



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO,
ANTIOQUIA**

Marzo catorce del dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la respuesta a la tutela por parte de la CARCEL DE BELLAVISTA, en la que informa que el PPL MILAN CASTAÑEDA DIEGO se encuentra requerido por el JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BOYACA –TUNJA, se ordena vincularlo.

Así las cosas, se ordena notificar a dicha entidad, y para que en el término de DOS (2) HORAS, deberán remitir a este Despacho en relación con el interno, señor **DIEGO MILLAN CASTAÑEDA, cc 94.227.907**, informando la situación jurídica completa.

El correo institucional del Juzgado es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 042

Hoy 15 del mes de Marzo del año 2024

Siendo las ocho de la mañana